



# Descentralizando

N° 8 Octubre-Diciembre 2006

BOLETÍN TRIMESTRAL

## Índice

Editorial	1
2007-2010: Nuevas autoridades regionales y locales, nuevas responsabilidades	2
Supresión de Prefecturas y Subprefecturas	4
Sierra Exportadora, una propuesta presidencial que se apoya en el proceso de descentralización	5
Un SNIP más flexible para gobiernos descentralizados	5
Las 20 medidas de la descentralización	6
Nuevos bríos para las transferencias	8
Demarcación y Organización Territorial: Compleja pero imprescindible	9
Herramientas para el fortalecimiento de capacidades	10
Noticias breves	11
Los Desafíos del primer trimestre	12

### Programa Pro Descentralización PRODES - USAID

Thomas K. Reilly, Director  
Violeta Bermúdez, Directora Adjunta

### Elaborado por:

Elena Conterno, Coordinadora  
Flor Blanco  
Juan Carlos Pasco

## Contáctenos

Av. 28 de Julio 1045 • Miraflores  
Telf. 241 6700 Fax 242 4980  
e-mail [prodes@prodes.org.pe](mailto:prodes@prodes.org.pe)  
web [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)

## Editorial

La descentralización inicia el año 2007 con un escenario político distinto. Nuevas autoridades regionales y locales, un gobierno nacional con voluntad de concertar, 20 medidas descentralistas en implementación y la fusión del CND con PCM son algunos de los elementos que destacan.

En este escenario, es novedosa la concertación entre presidentes regionales de distintas zonas del país, no sólo para coordinar acciones sino también para acordar la agenda a plantear al Ejecutivo en el tema de descentralización. Así, el jueves 18 de enero se reunieron los ocho presidentes regionales de la Junta de Coordinación Interregional del Norte y Oriente (Internor) en la ciudad de Trujillo, en que participó también el Presidente del CND. En esta ocasión, los presidentes regionales expresaron sus preocupaciones sobre el proceso y acordaron la conformación de un Comité Técnico para identificar las normas que traban el proceso de descentralización y formular propuestas. Los presidentes de los departamentos del Sur y aquellos de la Amazonía también estarían en coordinaciones para unir fuerzas y formular en conjunto sus demandas.

Si bien la formación de bloques de presidentes regionales representa un reto para el Poder Ejecutivo, a la vez representa una oportunidad para que como bloque opinen sobre iniciativas que benefician a algunos departamentos y perjudican a otros. Entre ellas, una de singular importancia se refiere a la revisión del sistema de transferencias intergubernamentales; así, será interesante conocer en qué planteamiento que sea viable económicamente coinciden sobre este tema departamentos "ricos" como Cajamarca y "pobres" como Lambayeque, ambos miembros de Internor.

A nivel del Poder Ejecutivo, se tiene a un gobierno que ha anunciado 20 medidas para impulsar el proceso y a un Presidente del Consejo de Ministros con la voluntad y habilidad para concertar con tirios y troyanos. Sería él quien tendría la responsabilidad política de liderar el proceso de descentralización, y el soporte técnico lo brindaría la recientemente creada Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Estaría en evaluación si esta Secretaría asumiría todos los temas que venía viendo el CND o si éstos serían asumidos por otras instancias existentes o nuevas de la PCM.

Finalmente, cabe mencionar que el Poder Ejecutivo ya presentó al Congreso una norma para tener un mejor régimen del empleo público, vía la modificación del decreto legislativo 276, y en sesión de la Comisión de Descentralización el Presidente del Consejo de Ministros ha entregado un borrador casi final del proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Será importante la pronta aprobación de estas normas, que sin duda contribuirán al éxito del proceso de descentralización en marcha.

## 2007-2010: Nuevas autoridades regionales y locales, nuevas responsabilidades

A diferencia del año 2002, los resultados de las elecciones regionales y municipales de noviembre de 2006 reflejan un mapa político bastante diverso, compuesto mayoritariamente por representantes de movimientos regionales y locales. Estas nuevas autoridades inician sus actividades en enero de 2007 en un contexto también diferente, dado que tienen que responder ante una población que cuenta con herramientas de participación y vigilancia a la gestión pública, y un proceso de descentralización en marcha que requiere la participación activa de los actores descentralizados para afrontar sus actuales retos.

A continuación haremos una breve descripción de los resultados electorales, miraremos el proceso de transferencia de la gestión y presentaremos los retos y expectativas hacia las nuevas autoridades.

### ■ Muchos los llamados, pocos los reelegidos

Hacia fines de octubre, el JNE anunció que en total 13,041 listas se presentaban a las elecciones regionales y municipales: 11,162 agrupaciones distritales, 1,654 agrupaciones provinciales y 225 agrupaciones regionales<sup>1</sup>.

Los resultados fueron procesados al 100% el 23 de noviembre por la ONPE. Algo a desatacar es que, a nivel regional, fueron los movimientos regionales los que consiguieron la mayor cantidad de presidencias regionales, y la tendencia no es muy diferente al mirar los resultados de las elecciones municipales. Importa también tomar en cuenta que varios de los presidentes regionales electos quedaron como segunda opción en las elecciones de 2002, que dos de ellos han sido reelegidos - a pesar de que 15 se presentaron a la reelección- y que, a diferencia de 2002, ahora hay menos presidentes regionales elegidos con menos del 25% de los votos -3 en comparación con los 9 del 2002-; finalmente, ninguna mujer fue elegida como presidenta regional<sup>2</sup>.

Para Martín Tanaka, el hecho de tener presidentes regionales con experiencia política, con mayores porcentajes de votación, reelegidos o cuyos movimientos también hayan ganado representación en provincias, constituiría un indicio de que estamos ante una mejor situación que la anterior, pero que lo más prudente es pensar en lo que tenemos que hacer para mejorar la representación política en el nivel descentralizado<sup>3</sup>.

Pero no en todas las jurisdicciones del país se eligieron nuevas autoridades. La población de 21 distritos deberá esperar hasta julio de 2007 debido a que el JNE anuló el proceso por asaltos a los locales de votación y destrucción de material electoral; están también los distritos de Manantay y Canoas de Punta Sal, que no formaron parte de este proceso por su reciente creación. Mientras se elijan e instalen las nuevas autoridades, la administración y prestación de servicios en los distritos donde se anuló el proceso estará a cargo de los alcaldes salientes, y en Manantay y Canoas de Punta Sal de las municipalidades de su jurisdicción de origen<sup>4</sup>.

### Recuadro N° 1: Información sobre nuevas autoridades

La relación de autoridades electas, con sus respectivos consejos regionales y concejos municipales, los partidos o movimientos a los que pertenecen, sus hojas de vida y planes de gobierno, puede ser consultada vía internet en [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe) y también en [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe). Además, el JNE pone a disposición su línea telefónica 01 311 1700 para responder a inquietudes sobre este tema.

### ■ Transferencia de la gestión

La etapa de mayor complejidad luego de las elecciones es la de transferencia de la gestión, y es que depende de cuán ordenada y transparente sea para evitar inestabilidad política y garantizar la continuidad de algunos procesos positivos. En el 2006 esta etapa fue particular para los gobiernos regionales, ya que era la primera vez que se daba. Las normas establecen que tanto en el nivel regional como municipal, dentro de los cinco días posteriores a la proclamación de la nueva autoridad, se deben conformar comisiones integradas por las nuevas y salientes autoridades y funcionarios para hacer la transferencia de la gestión; se incluye también la documentación necesaria (ver Recuadro N° 2).

En general, el proceso de transferencia de la gestión no habría tenido mayores contratiempos. Dado que el proceso de transferencia no sólo involucra a las nuevas autoridades sino a toda la población, hubo varias iniciativas de ONGs y cooperación internacional para acompañar el proceso, sea a través de talleres de capacitación o de materiales didácticos en los que se daba a conocer el procedimiento, responsabilidades y aspectos a transferir.

1 Diario La República, edición del 31 de octubre de 2006.

2 Para mayor información ver Carlos Meléndez y Sofía Vera, "Si "Todos perdieron" ¿quién ganó?", publicado en Argumentos N° 8, [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe).

3 Diario Peru21, edición del 19 de diciembre de 2006.

4 En la Resolución N° 1556-2006-JNE, se estableció que hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades, la Municipalidad Distrital de Zorritos atendería a Canoas de Punta Sal, y la Provincia de Coronel Portillo a Manantay. La lista de los 21 distritos donde se realizarán elecciones complementarias el 1° de julio de 2007 está disponible en [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

**Cuadro N° 1**  
**Resultados de las elecciones regionales 2006**

Departamento	Ganador 2006	Agrupación política	Tipo de agrupación	Porcentaje sobre votos válidos	Alcaldías provinciales ganadas por la agrupación política
Amazonas	Óscar Ramiro Altamirano Quispe	Fuerza Democrática	Partido Político	26.80	1/7
Ancash	César Joaquín Álvarez Aguilar	Movimiento Independiente Regional Cuenta Conmigo	Movimiento Regional	28.34	0/20
Apurímac	Abraham Salazar Morote	Frente Popular Llapanchik	Movimiento Regional	27.04	1/7
Arequipa	Juan Manuel Guillén Benavides	Arequipa Tradición y Futuro	Movimiento Regional	34.94	2/8
Ayacucho	Isaac Ernesto Molina Chávez	Movimiento Innovación Regional MIRE	Movimiento Regional	25.16	5/11
Cajamarca	Jesús Coronel Salitrosas	Fuerza Social	Movimiento Regional	29.19	7/13
Callao	Alexander Martín Kouri Bumachar	Movimiento Independiente Chim Pum Callao	Movimiento Regional	49.61	1/1
Cusco	Hugo Eulogio Gonzales Sayán	Unión Por el Perú	Partido Político	32.61	8/13
Huancavelica	Luis Federico Salas Guevara Schultz	Proyecto Integracionista de Comunidades Organizadas	Movimiento Regional	26.60	1/6
Huánuco	Jorge Espinoza Egoavil	Frente Amplio Regional	Alianza Electoral	27.04	4/11
Ica	Rómulo Triveño Pinto	Partido Regional de Integración	Movimiento Regional	32.05	3/5
Junín	Vladimiro Huaroc Portocarrero	Convergencia Regional Descentralista CONREDES	Alianza Electoral	25.75	3/9
La Libertad	José Humberto Murgía Zannier	Partido Aprista Peruano	Partido Político	47.99	4/12
Lambayeque	Yehude Simon Munaro	Movimiento Humanista Peruano	Partido Político	39.61	0/3
Lima	Nelson Oswaldo Chui Mejía	Concertación para el Desarrollo Regional -Lima	Movimiento Regional	20.32	2/10
Loreto	Iván Enrique Vásquez Valera	Fuerza Loretana	Movimiento Regional	40.98	2/7
Madre de Dios	Santos Kaway Komori	Movimiento Independiente Obras siempre Obras	Movimiento Regional	33.49	1/3
Moquegua	Jaime Alberto Rodríguez Villanueva	Movimiento Independiente Nuestro Ilo Moquegua	Movimiento Regional	26.89	1/3
Pasco	Félix Rivera Serrano	Movimiento Nueva Izquierda	Partido Político	25.53	0/3
Piura	César Trelles Lara Partido	Partido Aprista Peruano	Partido Político	24.71	1/8
Puno	Pablo Hernán Fuentes Guzmán	Avanza País – Partido de Integración Social	Partido Político	18.80	0/13
San Martín	César Villanueva Arévalo	Nueva Amazonía	Movimiento Regional	44.48	6/10
Tacna	Hugo Froilán Ordóñez Salazar	Alianza por Tacna	Movimiento Regional	32.75	1/4
Tumbes	Wilmer Florentino Dios Benites	Movimiento Independiente Regional FAENA	Movimiento Regional	32.76	0/3
Ucayali	Jorge Velásquez Portocarrero	Integrando Ucayali	Movimiento Regional	34.13	1/4

Fuente: ONPE, JNE, la columna sobre los ganadores en las provincias ha sido tomada de la revista Argumentos N° 8, Cholonautas  
Elaboración: PRODES

## Recuadro N° 2: ¿Cómo y qué transferir?

En relación a la transferencia de gestión, existen normas específicas para los gobiernos locales, y desde diciembre de 2006 se empezaron a dar algunas directivas que incluían a los gobiernos regionales. Así, además de la Ley N° 26997 que regula el proceso de transferencia de gestión municipal, entre los meses de octubre a diciembre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas publicaron comunicados y lineamientos encaminados a mejorar el proceso de transferencia, entre ellos:

- “Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión” y “Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado”, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG, 06.12.2006.
- “Guía Técnica de probidad administrativa sobre Transferencia de la Gestión”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG, 06.12.2006.
- Comunicado N° 019-2006-EF/76.01 del MEF, publicado el 23.11.2006, recordando a los gobiernos locales que la transferencia de la gestión es un proceso administrativo de interés público y de cumplimiento obligatorio y formal.

En estos lineamientos se detalla los procedimientos y documentos que hay que transferir, además de las sanciones que se aplicarán en caso de no desarrollarlo conforme a ley. Pueden consultarse en [www.municipioaldia.org.pe](http://www.municipioaldia.org.pe) Para facilitar el proceso de transferencia, diversas entidades formularon guías para gobiernos locales y regionales. Las elaboradas por PRODES pueden consultarse en [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe).

### ¿Qué hacer ahora?

Las nuevas autoridades inician su gestión no sólo con más responsabilidades de las que asumieron las de la gestión saliente, sino también con procesos en marcha que requieren su atención. En el tema de descentralización, las nuevas autoridades deberán informarse sobre el avance del proceso y el rol del gobierno regional o local dentro de él, así como de las nuevas responsabilidades que asumirán en el transcurso del 2007, por la implementación de las 20 medidas descentralistas anunciadas por el Presidente Alan García. Así, por ejemplo, un grupo de municipalidades participará en la transferencia piloto en salud y educación, y los gobiernos regionales terminarán de recibir todas las funciones que les asigna la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En este contexto, además del liderazgo que pueda tener la nueva autoridad, será importante su experiencia y capacidad de gestión, y la necesaria concertación que debe desarrollar no sólo con la sociedad civil sino también con las autoridades de otras jurisdicciones de su nivel y con aquellas de los otros niveles de gobierno de su jurisdicción.

De acuerdo a las entrevistas que realizaron los Coordinadores de PRODES en Ayacucho, Cusco, Huánuco, Pasco, San Martín y Ucayali, existen muchas expectativas sobre la gestión de las nuevas autoridades, centradas en temas de continuidad y respeto a los procesos participativos, control del endeudamiento público, gestión de los programas recibidos como transferencia, diálogo permanente con los otros niveles de gobierno, y temas específicos en relación a la problemática de cada departamento.

## Supresión de Prefecturas y Subprefecturas

Los cargos de Prefectos y Subprefectos tienen su origen en los inicios de la República. Así, el Estatuto Provisional de enero de 1821 ya creaba el cargo de Prefecto, en tanto que la Constitución Política de 1828 consideraba las figuras de Sub Prefecto y Gobernador. En nuestros días, es el Decreto Legislativo N° 370, Ley Orgánica del Ministerio del Interior, el que establece que los **Prefectos** son las autoridades políticas en las jurisdicciones departamentales; los **Subprefectos** en las provinciales; los **Gobernadores** en las distritales y los **Tenientes Gobernadores** en los pueblos y poblados menores.

Con la Ley N° 28895, aprobada el 23 de octubre de 2006, se suprimen las prefecturas y subprefecturas en todo el territorio nacional a partir del 01 de febrero de 2007. Es decir, se elimina la representación del Presidente de la República a nivel

departamental y provincial, pero ésta permanecerá en distritos y poblados menores.

Según información recogida por los Coordinadores de PRODES, aunque la mayoría de instituciones y especialistas considera adecuada esta medida, ha surgido preocupación sobre cómo queda el acceso a la justicia en algunas zonas rurales, dado que muchas veces las subprefecturas realizaban esta tarea en ausencia de juzgados de paz. Sin embargo, algunos especialistas plantean la necesidad de eliminar los cargos de gobernadores y tenientes gobernadores porque “muchas veces se usan como contrapeso político cuando en zonas importantes el alcalde no es del partido de gobierno”. Otros opinan que todas las funciones que estaban a cargo de los prefectos y similares deben asignarse a las autoridades elegidas democráticamente.

## Sierra Exportadora: Una propuesta presidencial que se apoya en el proceso de descentralización

El desarrollo agrario en la sierra del país siempre se ha visto como un tema heterogéneo y por desarrollar. El minifundio y la agricultura de subsistencia, la poca asociatividad, la heterogeneidad en la calidad de los productos y el déficit de infraestructura de transporte son algunos de los problemas que limitan este desarrollo. En ese contexto surge el actual Organismo Público Descentralizado - OPD Sierra Exportadora, como parte del ofrecimiento electoral.

Esta iniciativa busca la incorporación de la zona rural andina a la actividad económica, preferentemente exportadora y a los mercados nacionales. Para lograrlo, brindará paquetes de servicios que incluirán asistencia técnica, gestión de financiamiento (en principio de Agrobanco y Cofide), asistencia comercial, entre otros.

Es importante resaltar algunos elementos de diseño de Sierra Exportadora, que se consideran vitales para asegurar su sostenibilidad:

- **Enfoque de mercado:** producción en función de la demanda -y no de la oferta- y desarrollo de canales de comercialización y distribución;

- **Enfoque de cadenas de mercado:** alianza entre articuladores empresariales (gente que conoce el mercado) y productores asociados (campesinos, micro-empresas, entre otros); y,
- **Fortalecimiento de la gobernabilidad:** trabajo con los agentes económicos y las autoridades, para asegurar una relación armoniosa y la suma de esfuerzos.

En cuanto al rol de los gobiernos descentralizados, un funcionario consultado señaló que en cada departamento se implementarán Comités Ejecutivos Descentralizados de Gestión, en que Sierra Exportadora junto con los gobiernos regionales y locales y representantes de los empresarios, formularán las agendas productivas a impulsar. A la fecha, se contempla trabajar en Cajamarca, Ancash, Cusco, Huánuco, Lima, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho; Apurímac, Arequipa y Puno.

Cabe mencionar que el diseño de Sierra Exportadora incorpora elementos del Programa de Alivio y Reducción de la Pobreza - PRA de USAID, que operó a través de Centros de Servicios Económicos que brindaban información, asistencia técnica y apoyaban la organización de oferta en corredores económicos del interior del país.

## Un SNIP más flexible para gobiernos descentralizados

Importantes normas han sido promulgadas en torno al SNIP<sup>5</sup>. La Ley N° 28802 que modifica el Sistema estipula que la Dirección General de Programación Multianual (DGPM) será la encargada de declarar la viabilidad sólo de Proyectos de Inversión Pública - PIP cuya fuente de financiamiento sea operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado (artículo 9), con lo cual serán las Oficinas de Programación de Inversiones - OPIS regionales y locales las encargadas de declarar la viabilidad del resto de PIP (artículo 11). Si bien antes los gobiernos regionales y locales tenían facultades delegadas sobre la mayor parte de PIP que formulaban, ahora esta facultad es aún mayor y está establecida mediante Ley. Dada la mayor responsabilidad que asumirán los gobiernos descentralizados, es prioritario generar en ellos las capacidades para asegurar un adecuado proceso de formulación y evaluación de los PIP, así como reforzar el monitoreo del cumplimiento de las normas del Sistema.

Se aprobó también el nuevo reglamento, en que resalta la disposición que establece que todos los funcionarios

responsables de las OPI deberán cumplir con el perfil profesional que apruebe la DGPM.

Por su parte, la Ley del Presupuesto 2007 establece que los PIP de gobiernos regionales, cuyo monto presupuestado sea inferior a *un millón de nuevos soles*, se delegan para su ejecución a los gobiernos locales del mismo departamento. Así mismo, autoriza a gobiernos regionales y locales a destinar 5% de recursos provenientes del Canon, Sobre canon y Regalía Minera para financiar la elaboración de perfiles de PIP enmarcados en sus Planes de Desarrollo Concertado.

Finalmente, destaca la creación del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local<sup>6</sup>, al cual se le ha asignado 650 millones de soles para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y estudios de preinversión de los gobiernos regionales o locales que no reciben recursos de canon o similares. Está pendiente la ley que precise el funcionamiento e implementación del Fondo, cuyo proyecto debe ser remitido antes del mes de marzo por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República.

5 Ley N° 28802, que modifica el SNIP publicada el 21/07/2006; DS N° 221-2006-EF, que aprueba el nuevo reglamento del SNIP, publicado el 31/12/2006 y Ley N° 28927 Ley del Presupuesto Público 2007, publicada el 12/12/2006.

6 Ley que aprueba crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas, Ley N° 28939, publicada el 22/12/2006.

## Las 20 medidas de la descentralización

Como se señaló en la edición anterior, desde el 28 de julio el gobierno de Alan García viene manifestando su compromiso con continuar e impulsar el proceso de descentralización. Destacan las reuniones que sostiene el Dr. Jorge del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, con las autoridades regionales y locales para coordinar acciones y también las medidas anunciadas por el Presidente en el mes de octubre.

En el Cuadro Nº 2 se presentan las 20 medidas, clasificadas en las diversas dimensiones del proceso, así como el avance a mediados de enero en cada una de ellas. Según opinión de diversas personas entrevistadas por los Coordinadores de PRODES a nivel descentralizado, existe una opinión favorable respecto de las medidas anunciadas, aunque algunos considerarían que existen vacíos importantes, como por ejemplo los temas de participación ciudadana y planeamiento estratégico, otros opinan en contra de algunas medidas como por ejemplo la transferencia de ENACO al Gobierno Regional de Cusco.

Respecto del avance, algunas medidas ya han sido implementadas, en tanto que otras sólo cuentan con una norma disponiendo su implementación. Entre las últimas destacan aquellas referidas a la transferencia de responsabilidades y activos del nivel nacional a los gobiernos regionales y locales; si bien se modificó el Plan de Transferencias 2006 para incorporar varias de las medidas anunciadas, aún no se ha iniciado su ejecución. Al respecto, se estaría considerando ejecutar en simultáneo los Planes de Transferencias 2006 y 2007.

Para la implementación de estas medidas y en general para profundizar el proceso de descentralización, el CND venía trabajando en la elaboración del plan estratégico de la descentralización 2007-2011 y el plan estratégico del CND 2007. Esperamos que la nueva Secretaría de Descentralización de la PCM revise y ajuste según corresponda estos instrumentos, y complemente las medidas anunciadas por el Presidente con disposiciones en relación a la democratización de las decisiones públicas y con precisiones en relación al fortalecimiento institucional y la descentralización fiscal, de suma importancia para el éxito del proceso.

**Cuadro Nº 2**  
**Avances en la Implementación de las Medidas Presidenciales para Impulsar el Proceso de Descentralización**

Medida		Avances
<b>Transferencia de Responsabilidades</b>		
1.	Transferencia a los gobiernos regionales de las 185 funciones sectoriales establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con sus recursos humanos, presupuestales y materiales, concluida al 31 de diciembre de 2007.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de D.S. Nº 068-2006-PCM disponiendo que al 31 de diciembre de 2007 se concluya la transferencias de las 185 funciones a los gobiernos regionales. Cabe mencionar que en algunas funciones se precisa sólo un grupo de facultades a transferir.</li> <li>Modificación del Plan 2006 para incluir la transferencia de 7 funciones del Ministerio de Agricultura.</li> <li>Aprobación de Lineamientos para la identificación y cuantificación de los recursos presupuestales asociados a la transferencia de funciones (R.M. Nº 664-2006-EF)</li> <li>Delegación de funciones del Inrena al Gobierno Regional de San Martín.</li> </ul>
2.	Gobiernos Regionales designarán directa y libremente a sus directores regionales sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de la Ley Nº 28926 que establece que los directores regionales son funcionarios de confianza, se seleccionan por concurso de méritos y su designación y cese corresponde al Presidente Regional.</li> </ul>
3.	Transferencia a los gobiernos locales de los proyectos de infraestructura de FONCODES concluida al 31 de diciembre de 2007. Culminación también de la primera etapa de la transferencia de Inabif, Wawa wasi y Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación del Plan de Transferencias 2006 para incluir la transferencia de lo señalado en la medida.</li> </ul>
4.	Entrega a los Gobiernos Regionales de las acciones de las distribuidoras eléctricas regionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En análisis por FONAFE</li> </ul>
5.	Transferencia de las acciones de la Empresa Nacional de la Coca (Enaco) al Gobierno Regional del Cusco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de octubre el Poder Ejecutivo remitió un Proyecto de Ley para la implementación de la medida al Congreso. El Proyecto cuenta con dictamen favorable de la Comisión Agraria, estando pendiente la opinión de la Comisión de Descentralización.</li> </ul>
6.	Transferencia de infraestructura deportiva diversa y dentro de ella 9 estadios en todo el país a los gobiernos regionales y municipalidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación del Plan de Transferencias 2006 para incluir la transferencia de 7 estadios y un minicomplejo deportivo.</li> </ul>

CONTINUÁ

Medida		Avances
<b>Transferencia de Responsabilidades (continuación)</b>		
7.	Inicio en enero de 2007 del Plan Piloto para transferir la gestión en atención primaria de la salud a las municipalidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.S. N° 077-2006-PCM, formaliza lo señalado en la medida y da al Ministerio de Salud plazo hasta fines de 2006 para establecer las normas y disposiciones para su ejecución.</li> <li>R.M. 1204-2006-MINSA, establece que la gestión de la atención primaria de la salud es el desarrollo de los procesos de planeamiento, programación, monitoreo, supervisión y evaluación de la atención integral de la salud que se realiza en el ámbito local.</li> </ul>
8.	Inicio en enero de 2007 del Plan Piloto para transferir la gestión de los centros y programas educativos primarios a las municipalidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.S. N° 078-2006-PCM, formaliza lo señalado en la medida, define los distritos en que se aplicará el piloto y dispone que el Ministerio de Educación elabore los lineamientos del Plan Piloto.</li> </ul>
9.	Ejecución por gobiernos regionales y locales a partir de enero de 2007 de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos priorizados, con recursos de endeudamiento externo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha suscrito contrato de préstamo con el BID y próximamente se suscribirá contrato con el Banco Mundial.</li> <li>MTC ha suscrito convenios con 16 gobiernos regionales y ha iniciado la capacitación de sus funcionarios.</li> <li>MTC viene coordinando la formulación de 24 planes viales provinciales en zonas que participarán en esta iniciativa.</li> </ul>
11.	Entrega hasta el 28 de julio de 2007, de los desembarcadores pesqueros artesanales y centros acuícolas a los gobiernos regionales y de módulos de comercialización de especies hidrobiológicas a los gobiernos locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación del Plan de Transferencias 2006 para incluir la transferencia de 26 desembarcaderos artesanales y 21 centros de acuicultura a los gobiernos regionales y de 7 módulos de comercialización de especies hidrobiológicas a los gobiernos locales.</li> </ul>
14.	Asignación a los gobiernos regionales de los Proyectos Especiales a cargo de Inade que no tengan carácter binacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación del Plan de Transferencias 2006, para incorporar la transferencia de los ocho proyectos no binacionales que aún permanecían a cargo de INADE.</li> </ul>
19.	Transferencia de equipos agrícolas y maquinaria pesada del MINAG a los gobiernos regionales, e inicio del proceso de desconcentración de diversas entidades del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación del Plan de Transferencias 2006, para incorporar la transferencia de equipos y maquinaria agrícola.</li> <li>Aprobación de normas específicas para la transferencia de los equipos y maquinaria, en que se dispone que ésta debe culminarse a más tardar el 30 de abril de 2007 (R.P. N° 100-CND-2006-P).</li> <li>En el mes de agosto se dispuso el traslado de Conacs a Puno, de Proamazonia a Tarapoto y de Pronamachcs a Huancayo.</li> </ul>
<b>Fortalecimiento Institucional</b>		
10.	Conexión a la red Internet de 4,154 localidades rurales en el 2007.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 27 de noviembre Proinversión convocó una licitación para proveer el servicio de Internet a 1,050 localidades.</li> <li>Proinversión ha aprobado además el proyecto para proveer el servicio de banda ancha a 3,010 localidades.</li> <li>CND está por iniciar los estudios de preinversión para la implementación del servicio en 94 municipalidades distritales.</li> </ul>
18.	Ejecución a partir del primer trimestre de 2007 de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CND está elaborando el Plan.</li> </ul>
<b>Conformación de Regiones y Organización Territorial</b>		
15.	Diseño de un nuevo Plan Nacional de Regionalización, con el objetivo de poner en marcha en el 2007 al menos una Región Piloto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CND tiene previsto elaborar el Plan en el primer semestre del 2007.</li> </ul>
16.	Democratización de las Juntas de Coordinación Interregional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de septiembre el Poder Ejecutivo remitió al Congreso un Proyecto de Ley que incorpora a las Juntas a los alcaldes provinciales. El proyecto cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Descentralización, estando pendiente su discusión por el pleno del Congreso.</li> </ul>
<b>Descentralización Fiscal</b>		
18.	Inicio en el 2008 de una profunda reforma fiscal para fortalecer la captación y distribución de los mayores recursos del IGV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En análisis.</li> </ul>
<b>Descentralización Económica</b>		
20.	Creación del Programa Sierra Exportadora, para incorporar la zona andina a la actividad exportadora nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó la Ley N° 28890 que crea Sierra Exportadora como OPD adscrita a la PCM (ver artículo sobre el tema en esta edición).</li> </ul>
13.	Exoneración del impuesto a la renta a las empresas industriales de las zonas alto andinas (más de 3,200 MSNM).	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de agosto el Poder Ejecutivo remitió un Proyecto de Ley para la implementación de la medida al Congreso. Se encuentra en discusión.</li> </ul>
<b>Otras</b>		
12.	Exoneración del IGV a las obras de saneamiento, pavimentación de pistas y veredas y electrificación de las municipalidades distritales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó la Ley N° 28938 que establece la emisión de documentos cancelatorios para el pago del 50% del IGV que grave las obras mencionadas en la medida, ejecutadas mediante contratos de construcción. Se aplica a las municipalidades distritales que como máximo obtengan ingresos por canon y sobrecanon de S/. un millón anuales, y cuya tasa de pobreza sea superior a 15% (ver relación en www.mef.gob.pe). Lo dispuesto se aplica sólo hasta el 31 de agosto de 2007.</li> </ul>

Fuente: Plan Estratégico del CND 2007 (versión preliminar), información de avances del CND, D.S. N° 076-2006-PCM, R.M. N° 1111, 1112 y 1113-2006-AG y otras normas citadas.

Elaboración: PRODES

## Nuevos bríos para las Transferencias

De las medidas anunciadas por el Presidente de la República, 12 se refieren al tema de transferencia de responsabilidades del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales. Transferir lo más que se pueda y cuanto antes sería al parecer una prioridad del gobierno.

En atención a lo anterior, resulta importante enfrentar los problemas que se han venido presentando en el proceso de transferencia de responsabilidades. Recientemente se han dado dos pasos que quisiéramos resaltar: la aprobación de lineamientos para la identificación de recursos financieros a transferir y la decisión de modificar el Sistema de Acreditación.

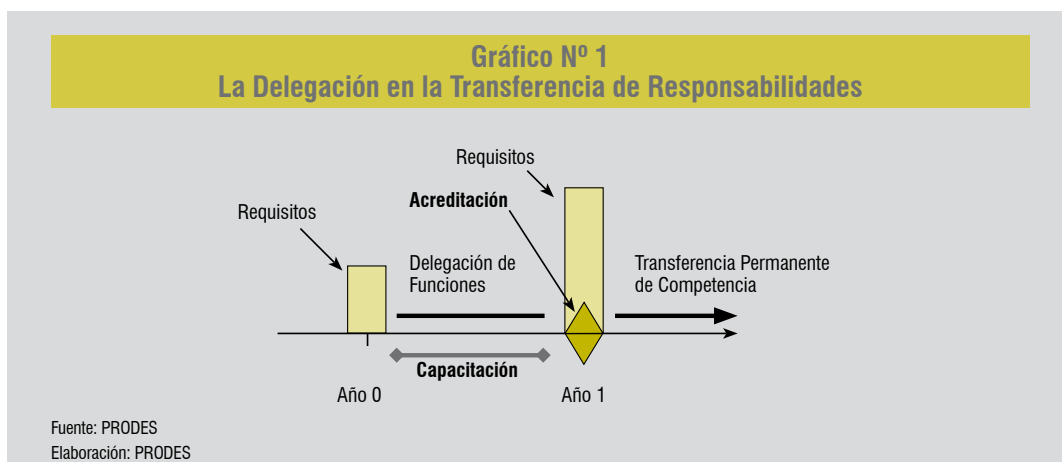
En diciembre de 2006 el MEF publicó los “Lineamientos para la identificación y cuantificación de los recursos asociados a la transferencia de funciones, fondos, programas y proyectos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”<sup>7</sup>, precisando las responsabilidades de los sectores, el MEF y el CND en identificar y transferir los recursos correspondientes a las transferencias comprendidas en los planes anteriores y futuros. Estos lineamientos resultan vitales para asegurar que la transferencia de responsabilidades vaya acompañada de los recursos financieros necesarios, lo cual no ha ocurrido en el pasado.

En relación a la modificación del Sistema de Acreditación, el CND viene trabajando en formular planteamientos para modificar el Reglamento, el cual sometió a consulta en el mes de diciembre. Al respecto, PRODES planteó las siguientes recomendaciones:

1. Establecer la transferencia inmediata de las funciones que están en las direcciones regionales a los gobiernos regionales, sin pasar por el Sistema de Acreditación. Ello por considerar que lo que se está transfiriendo son responsabilidades con el equipo de gestión a cargo de su ejecución. De hecho, a raíz de la promulgación de la Ley Nº 28926, los directores regionales son designados por los gobiernos regionales y

por tanto los equipos de las direcciones regionales tienen una mayor dependencia de estos gobiernos.

2. Reemplazar la suscripción de convenios de cooperación y gestión por directivas de los sectores -en su calidad de órganos rectores-, evitando así el esfuerzo que ha implicado la suscripción de los mismos.
3. Establecer como responsabilidades adicionales de los sectores lo siguiente:
  - Aprobar un modelo de gestión descentralizada que precise las responsabilidades de cada nivel de gobierno para sus procesos esenciales.
  - Establecer indicadores para monitorear el desempeño de los gobiernos descentralizados en el ejercicio de las funciones transferidas y establecer estándares nacionales para los mismos.
  - Formular políticas que orienten y regulen la actuación de los gobiernos regionales y locales.
4. Incorporar la posibilidad de que el gobierno nacional delegue funciones a los gobiernos regionales y locales, de conformidad a lo contemplado en la Ley de Bases. Ello a fin de que en un plazo corto los gobiernos regionales y locales puedan asumir la gestión de nuevas responsabilidades -vía delegación- y reciban en el periodo inicial de la gestión de las mismas un mayor acompañamiento técnico por parte del gobierno nacional. Los requisitos iniciales para recibir la delegación podrían referirse al cumplimiento de la aplicación de los sistemas administrativos y de las normas sobre participación ciudadana, en tanto que aquellos para recibir la transferencia permanente podrían referirse al desempeño en las funciones delegadas. En el gráfico siguiente se presenta el esquema planteado.



7 Aprobados mediante R.M. Nº 664-2006-EF/10, publicada el 02/12/2006.

## Demarcación y Organización Territorial: Compleja pero imprescindible

Cada año PRODES elabora una Evaluación Rápida de Campo con el fin de profundizar en alguna de las dimensiones del proceso de descentralización, recogiendo la opinión de los actores de fuera de Lima. En el 2006 se eligió a la Demarcación y Organización Territorial, por ser una de las dimensiones menos estudiadas del proceso de descentralización, por el escaso avance registrado en el proceso de demarcación territorial que viene desarrollando el Estado y por el resultado adverso obtenido en el referéndum de conformación de regiones de octubre de 2005.

El producto final de esta evaluación es un Informe de Hallazgos y Recomendaciones, que intenta reflejar de manera organizada el resultado de las 393 entrevistas aplicadas en 9 departamentos; y también las conclusiones y recomendaciones elaboradas con el apoyo de diversos especialistas que acompañaron la Evaluación en un Comité Consultivo.

Los hallazgos de la evaluación han sido organizados en tres grupos, a continuación presentamos un breve resumen de ellos:

- Interrelaciones y territorio, que dan cuenta que las interacciones económicas y sociales van más allá de la organización política territorial, y que además son dinámicas, y que los problemas por límites se activan en función de intereses económicos.
- Estructura del Estado y prestación de servicios, este grupo de hallazgos hace referencia a las dificultades que tiene la

organización territorial del Estado para prestar servicios en zonas desarticuladas, y a que una de las estrategias que impulsa la población de esas zonas para acercarse al Estado a su localidad es la creación de nuevas jurisdicciones. Por otro lado, los entrevistados mencionaron que si bien las Municipalidades de Centro Poblado tienen como fin brindar servicios en zonas alejadas, estarían presentando limitaciones para ello; señalaron además que las Municipalidades Provinciales no tienen un rol claro y que existen asociaciones de municipalidades que tienen éxito en la gestión de recursos.

- Iniciativas en curso desde el Estado, los hallazgos agrupados en este título dan cuenta de que el proceso de demarcación territorial avanza lentamente, y de que los actores descentralizados tienen opiniones distintas en relación a la integración, pero están a la espera de la activación de las Juntas de Coordinación Interregional.

Un tema que estuvo siempre presente es el de la problemática de las tierras de las comunidades campesinas y nativas, visto éste como un tema complejo y pendiente. Finalmente se menciona la existencia de iniciativas desvinculadas en relación al ordenamiento, demarcación y organización territorial.

El Informe de Hallazgos y Recomendaciones puede ser consultado en [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe).

### Recuadro N° 3: Avances y retrocesos en el tema de Demarcación y Organización Territorial

Desde la instalación de las nuevas autoridades del nivel nacional en julio de 2006, se hicieron diversos anuncios por parte del Ejecutivo y se discutieron y aprobaron algunas iniciativas en el Congreso de la República, entre ellas importa resaltar:

- Se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2011 para culminar el proceso de Demarcación y Organización Territorial, y también rige hasta entonces la prohibición de crear de nuevas jurisdicciones (Ley N° 28920, publicada el 08/12/2006).

Cabe mencionar que el Consejo de Ministros habría rechazado en fecha reciente 4 expedientes de demarcación y organización territorial por contener propuestas para la creación de nuevos distritos.

- Se discutió y aprobó en el Congreso la Ley de Incentivos para la Mancomunidad Municipal, el proyecto fue observado por el Ejecutivo y ahora está nuevamente en la Comisión de Descentralización.

El interés de esta propuesta parte del resultado de las buenas experiencias de gestión de recursos por parte de las asociaciones de municipalidades, y de las limitaciones de algunas municipalidades pequeñas para realizar una buena gestión.

- Se está discutiendo en el Pleno del Congreso la Ley de Promoción para la Fusión de Municipalidades Distritales.

Dado que uno de los mayores problemas de la organización territorial en el Perú es la excesiva atomización de las jurisdicciones, es interesante esta propuesta, aunque compleja.

- Se declaró como zona de interés al distrito de San Juan de Lurigancho (D.S. N° 074-2006-PCM, publicado el 25/10/2006).

De acuerdo a la normatividad vigente, sólo se puede crear distritos o provincias cuando la zona en cuestión es de interés nacional, por ello esta norma se constituiría en el primer paso para la recategorización en provincia del distrito de San Juan de Lurigancho.

- Finalmente, entre las 20 medidas anunciadas por el Presidente de la República referidas a la descentralización se ha contemplado la creación de una región piloto, la formulación del Plan de Regionalización y de Inversión Descentralizada y el impulso a las Juntas de Coordinación Interregional.

## Herramientas para el fortalecimiento de capacidades

### Descentralización con ciudadanía en el Perú

La SNV y el PNUD organizaron foros regionales en Chiclayo, Tarapoto y Ayacucho con el fin de recoger las perspectivas y propuestas de los actores regionales en torno al proceso de descentralización. La sistematización de los resultados de estos talleres se encuentra disponible en [www.snv.org.pe/desarrollolocal/conferenc\\_cursos.htm](http://www.snv.org.pe/desarrollolocal/conferenc_cursos.htm), donde además de un balance se puede contar con las perspectivas de reconocidos especialistas locales.

### Mapa de la Pobreza 2006 de FONCODES

En noviembre de 2006, FONCODES puso a disposición de las autoridades, funcionarios, investigadores y población en general el Mapa de la Pobreza 2006 elaborado con información del Censo de Población y Vivienda 2005. Este instrumento está disponible en la página web de FONCODES: [www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe) a través de un mapa interactivo, con información a nivel nacional, provincial y distrital. Se incluye también en esta página un enlace para obtener la información en formato excel.

### Los primeros 100 días de gestión municipal

A propósito del inicio de las nuevas gestiones municipales, diversas instituciones han publicado documentos y guías metodológicas con el fin de brindar pautas e información relevante para iniciar la gestión municipal:

- SER e IEP a través del proyecto Siembra Democracia publicaron la "Cartilla para el fortalecimiento de capacidades de autoridades y funcionarios municipales: Preparándonos para el buen gobierno: Los 100 primeros días de la Gestión", la que puede ser consultada en [www.virtualperu.com/descargas/ser/cartilladic.pdf](http://www.virtualperu.com/descargas/ser/cartilladic.pdf)
- INICAM publicó como parte de sus Manuales Prácticos para la Gestión Municipal el tomo referido a "Inicio de la Gestión: Agenda para los primeros cien días", que se encuentra disponible en [www.inicam.org.pe/2006/descargar/manuales/tomo3.pdf](http://www.inicam.org.pe/2006/descargar/manuales/tomo3.pdf)
- Escuela Mayor de Gestión Municipal publica en su página web la presentación "Los primeros 100 días retos y desafíos", que puede ser consultada en el siguiente enlace [emayor.edu.pe/transparencia.html](http://emayor.edu.pe/transparencia.html)

### Informe sobre Desarrollo Humano / Perú 2006: Hacia una descentralización con ciudadanía

El PNUD ha publicado los resultados del Informe sobre Desarrollo Humano 2006, el mismo que incluye datos desagregados a escala distrital. El informe de este año tiene como tema central a la descentralización con ciudadanía, por lo que para su elaboración el PNUD recogió las perspectivas de diferentes actores de varias partes del país. Importa mencionar que a diferencia de años anteriores, este informe incluye una sección con las "voces de la ciudadanía" y de "propuestas para un debate". Está disponible en [www.pnud.org.pe](http://www.pnud.org.pe).

### Diplomado en Descentralización y Gestión Pública Ayacucho, San Martín y Ucayali

En convenio con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, PRODES está promoviendo la realización del Diplomado "Descentralizando la Descentralización" en temas de descentralización y gestión pública. De acuerdo al cronograma establecido, las clases se iniciarán el 3 de febrero de 2007 y concluirán el 25 de mayo, desarrollándose durante los fines de semana.

Además, durante los próximos meses se lanzará la convocatoria para las inscripciones de los Diplomados en San Martín y Ucayali, en convenio con la Universidad Nacional San Martín-Tarapoto y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

### Curso en Gobierno Electrónico

La Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) dictará el curso "Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico". Tiene por objeto que los participantes adquieran y consoliden un dominio operacional básico en cuanto a conceptos del Gobierno Electrónico, así como de elementos críticos que una estrategia de esta naturaleza debe integrar. Durará siete semanas y se desarrollará en línea (Internet). Las inscripciones deberán efectuarse antes del 26 de febrero de 2007. Mayor información: [www.gobiernoelectronico.org/node/5205](http://www.gobiernoelectronico.org/node/5205) y [www.educoas.org/portal/ineam/cursos\\_2007/EGOES-E106.07.aspx?culture=es&navid=241](http://www.educoas.org/portal/ineam/cursos_2007/EGOES-E106.07.aspx?culture=es&navid=241)

## Noticias Breves

### Oficializan comisión de prevención de conflictos

Mediante R.M. N° 380-2006-PCM se oficializó la creación de la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales, adscrita a la PCM a través de su Secretaría de Coordinación. Esta Comisión buscará promover un plan de acción para evitar y atender conflictos en el interior del país. Cabe mencionar que ya operaba en PCM la Unidad de Análisis Estratégico y Prevención de Conflictos.

### Separación de poderes en gobiernos regionales

La Ley 28968 establece que el Consejo Regional será presidido por un consejero regional, elegido anualmente entre sus miembros por mayoría simple. Asimismo, dispone que el presidente y vicepresidente regionales tendrán voz, mas no voto en el Consejo Regional.

### Modificación de LOM

En octubre se instaló una Comisión Multisectorial presidida por el congresista Alberto Andrade con el fin de revisar la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, cuyo informe final se espera para febrero. Por su parte, en diciembre el Ejecutivo constituyó una Comisión Multisectorial para evaluar la viabilidad de modificar diversos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades (R.M. N° 454-2006-PCM), y su informe también se espera para febrero.

### Percepción de corrupción en gobiernos regionales y locales

Proética y Confiep presentaron a fines de octubre los resultados de la IV Encuesta Nacional Anticorrupción, en que las municipalidades y gobiernos regionales están en los lugares 4 y 5 de las instituciones percibidas como más corruptas, después del Poder Judicial, la Policía Nacional y el Congreso. La percepción de corrupción en los gobiernos descentralizados es mayor en el interior del país. Las municipalidades son señaladas en un 16% en Lima y 28% en el interior del país.

### Ley de Presupuesto del sector público 2007

El presupuesto del sector público para el 2007 se estableció en S/. 61,626 millones, asignándose a los gobiernos subnacionales S/. 18, 986 millones (cerca de 31% sobre el total), de los cuales 17% corresponde a de gobiernos regionales y 14% a gobiernos locales.

Un elemento resaltante en la nueva ley es que establece la aplicación progresiva de una gestión presupuestaria basada en resultados, promoviendo instrumentos tales como la programación estratégica, la definición de metas físicas e indicadores de resultados y el desarrollo de pruebas piloto de evaluación. La norma asigna a la DNPP la tarea de implementar gradualmente lo dispuesto; la incorporación de los gobiernos locales se daría en el 2008.

### Canon petrolero para comunidades

Mediante D.U. N° 028-2006, se dispuso que los gobiernos regionales y locales deberán invertir el cinco por ciento (5%) de los fondos que reciban por concepto de canon petrolero para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y gasto social en las comunidades ubicadas dentro de las zonas de explotación. La utilización de los fondos deberá estar orientada a brindar servicios públicos de acceso universal y generar beneficios a la comunidad.

### Guía de elecciones de las directivas comunales en las comunidades campesinas

A través de la R.M. N° 1326-2006-AG, el Ministerio de Agricultura (MINAG) aprobó la Guía de elecciones de las directivas comunales. Esta disposición tiene por objeto establecer normas y procedimientos para la elección de los miembros de la Directiva Comunal en las Comunidades Campesinas. Así mismo, establece que son las direcciones regionales y/o subregionales agrarias del MINAG las encargadas de apoyar y asesorar a las comunidades campesinas en el proceso de elección.

## Los Desafíos del Primer Trimestre

### ■ Cálculo de recaudación tributaria efectiva departamental

Como parte de los avances en la descentralización fiscal, se espera que durante el mes de enero la SUNAT publique la recaudación efectiva de cada uno de los departamentos, de acuerdo a lo establecido en la norma que aprobó la metodología de cálculo, D.S. Nº 157-2005-EF.

### ■ Revisión de la Ley Orgánica de Municipalidades

Se espera que tanto la Comisión Multisectorial parlamentaria como aquella del Poder Ejecutivo emitan sus informes sobre el tema en el mes de febrero.

### ■ Publicación del Nuevo Reglamento del Sistema de Acreditación

Hasta el 7 de diciembre de 2006 el CND recibió opiniones y comentarios al proyecto de nuevo Reglamento del Sistema de Acreditación de gobiernos regionales y locales. Se espera que el nuevo Reglamento sea aprobado en las próximas semanas, para avanzar en el marco del mismo con las transferencias de los Planes 2006 y 2007.

### ■ Aprobación de lineamientos para la municipalización de la salud y la educación

De acuerdo a lo previsto, durante el mes de enero se debería dar inicio a la implementación de los planes piloto para la transferencia de la gestión en atención primaria de la salud y de los centros y programas educativos primarios a las municipalidades. Para una adecuada implementación, será necesario que cuanto antes se aprueben las disposiciones sobre cómo será su ejecución.

### ■ Nombramiento de Presidentes de Consejos Regionales

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 28968, las sesiones del Consejo Regional serán presididas por un consejero delegado elegido entre los consejeros regionales. En el presente trimestre se deberá elegir a los consejeros delegados y también modificar los reglamentos de los Consejos Regionales para adecuarse a lo establecido en la referida Ley.

### ■ Puesta en marcha de los Fondos del Ministerio de Economía y Finanzas

Con el fin de poner en marcha la ejecución de los recursos dispuestos por el MEF para los Fondos que buscan promover temas de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, Garantía para el Campo, Promoción a la Inversión Pública Regional y Local y Fortalecimiento del Capital Humano, se espera que a más tardar durante la segunda quincena del mes de marzo se remitan las leyes para su funcionamiento e implementación al Congreso de la República, según lo dispuesto en la Ley Nº 28939 será importante que se privilegie la atención de zonas que no reciben canon y similares.

### ■ Discusión y Aprobación de LOPE y Reforma del Empleo Público

Como parte de la agenda pendiente de la descentralización, varios especialistas y autoridades reclaman la aprobación de una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y una ley que reforme el empleo público. Ambas normas resultan de vital importancia para el proceso de descentralización, esperamos que se aprueben en este trimestre.

### ■ Contactos Descentralizados

#### AYACUCHO

Coordinador: Jorge Álvarez  
Teléfono: 066-31 7127  
Correo Electrónico: jalvarez@prodes.org.pe

#### HUÁNUCO - PASCO

Coordinador: Mosclis Vela  
Teléfono: 062-967 4408 / 062-51 7655  
Correo Electrónico: mvela@prodes.org.pe

#### SAN MARTÍN

Coordinador: José Luis Carranza  
Teléfono: 01-9657 0784 / 042-52 1378  
Correo Electrónico: jcarranza@prodes.org.pe

#### CUSCO

Coordinador: Boris Mujica  
Teléfono: 084-993 0223 / 084-26 0562  
Correo Electrónico: bmujica@prodes.org.pe

#### JUNÍN

Teléfono: 064-935 5009 / 01-246 700  
Correo Electrónico: prodes@prodes.org.pe

#### UCAYALI

Coordinador: Guillermo Chirinos  
Teléfono: 061-961 9366 / 061-57 2497  
Correo Electrónico: jchirinos@prodes.org.pe